

MEDIO: **CONFILEGAL**

FECHA: 19/10/2017

On Line

<https://confilegal.com/20171019-torres-dulce-ve-imprescindible-hacer-una-profunda-reforma-del-proceso-penal/>



El ex Fiscal General del Estado, Eduardo Torres-Dulce, durante su intervención en la Fundación Ankaría.

## Torres-Dulce ve “imprescindible” hacer una “profunda reforma del proceso penal”

19 octubre, 2017

El exfiscal General del Estado, Eduardo Torres-Dulce, cree imprescindible proceder en España a una profunda reforma del proceso penal, “tarea injustamente pospuesta”, para que el Estado de Derecho “pueda asegurar su función de equilibrio de tensiones y conflictos de convivencia para el que fue creado”.

A su juicio, esta acción reformadora debería reconsiderar múltiples aspectos, como el papel del juez y del fiscal en el periodo de instrucción o el de las partes procesales y, especialmente, el de la acción popular.

Así lo ha señalado durante su participación este miércoles en el ciclo de conferencias sobre **“La judicialización de la vida política”**, organizado por la **Fundación Ankaria** con la colaboración del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Ha insistido en que algunas de las tareas pendientes de esta reforma del proceso penal incluye la creación de una **Policía Judicial** adscrita orgánica y funcionalmente a jueces y fiscales o la redacción de un estatuto procesal del investigado/imputado. También considera que debería ponerse punto y final a las filtraciones y terminar con las dilaciones indebidas en el curso y resolución del proceso.

Otros aspectos manifiestamente mejorables aludirían, a su modo de ver, a los instrumentos de mediación, lo que implicaría la **elaboración de “un realista y justo estatuto de la mediación”**, la reducción del valor de la instrucción en favor del plenario y la vista, la creación de una doble instancia real y efectiva, una casación con funciones de tal o la ejecución de las sentencias, “verdadero agujero negro de cualquier proceso en nuestras jurisdicciones”.

## **REFORMA INTEGRAL DE LAS PLANTILLAS**

No obstante, **Torres-Dulce** cree que previamente a esta reforma del proceso penal debería acometerse la modificación de la Demarcación y Planta de la Jurisdicción Penal, a la que consideró “obsoleta en su totalidad”.

Esta reforma pasaría, a su juicio, por analizar las realidades y necesidades de las plantillas de jueces y fiscales y de sus cuerpos auxiliares, e implicaría una dotación presupuestaria acorde.

Asimismo, considera necesaria la adopción de un **Plan Integral de Tecnología**, “gravemente aquejado por la fragmentación de transferencias autonómicas y de amateurismos en sus concepciones y desarrollos”, y la realización de un estudio previo de campo “que nos ofrezca la radiografía real de cómo se comportan los diversos procesos penales en tiempo , resultados , deficiencias y aciertos”.

Para el exfiscal general, **algunos de los “vicios” que viene ofreciendo el Código Penal**, tienen que ver con “redacciones farragosas y confusas de preceptos y tipos penales, escasa proporcionalidad a la hora de configurar desvalores de conducta y resultados, bienes jurídicos protegidos y penas, reglamentarismo, excesiva proliferación de tipos en blanco y la consiguiente administrativización de algunos tipos penales”.